

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

La señora MERLLI SINETH CARDENAS BAYONA, por intermedio de apoderada judicial presenta demanda de DIVORCIO contra el señor YOEL ALFONSO MARTINEZ RANGEL.

Teniendo en cuenta que la demanda fue subsanada en debida forma y se encuentran los requisitos de Ley exigidos para esta clase de proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO de matrimonio civil, que promueve la señora MERLLI SINETH CARDENAS BAYONA en contra el señor YOEL ALFONSO MARTINEZ RANGEL.

2.- NOTIFICAR este auto al demandado señor YOEL ALFONSO MARTINEZ RANGEL, y con la copia de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término de veinte (20) días.

3. Se insta a la parte actora realizar las gestiones tendientes a cumplir con la notificación de la demanda, lo cual hará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de tener desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo establece el ART. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YADIRA SOLÓRZANO CLEVER
JUEZ**

P. DIVORCIO
RADICADO: No. 2020-00243-00
EAMB

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21deb0ee22a1a92d9a4c4ea42623c0087c10a4cea31b762d577ed0c1093f4c94

Documento generado en 09/04/2021 08:49:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>